



ACÉPTA PRÁCTICA PROFESIONAL Y DEVOLUCIÓN GASTOS DE MOVILIZACIÓN.

DECRETO Nº 2625
CHILLAN VIEJO, 03 SEP 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley 18.883, sobre Estatutos Administrativos para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

La solicitud de práctica profesional de Camila Andrea Villegas Villegas Jefa de Carrera Área de Servicio Social IP. Santo Tomas Sede Chillan, para la alumna **ERLYN YAÑEZ MIERES** Rut: [REDACTED]

La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

La Documentación fue recibida el 29/08/2019 en el Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO

1.- ACEPTESE la práctica profesional de Doña **ERLYN YAÑEZ MIERES** Rut [REDACTED] a contar desde el 29 de Agosto del 2019, hasta completar un total de 400 horas.

2.- DEVUELVA los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3.- ASIGNESE a Doña **ERLYN YAÑEZ MIERES** Rut [REDACTED] como alumna en práctica en Departamento de Participación Ciudadana.

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta Subtítulo **22**, Ítem **08**, Asignación **007**, del presupuesto Municipal año **2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal, RR.HH, Interesado



-3 SEP 2019